

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre veintinueve (29) de 2021. A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso, informando al Doctor WILLIAM GRAVENHORST MANZANO en calidad de apoderado judicial del señor HERNAN PINZON RIVERA propietario actual del bien inmueble que fuera rematado por este despacho, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-421364, que se hicieron las gestiones tendientes para ubicar el proceso EJECUTIVO MIXTO adelantado por SOCIEDAD CONFIANZA S.A. en contra del señor ROBERTO ORLANDO GARCIA ABADIA, sin que a la fecha se haya podido localizar el expediente, el cual aparece en estado inactivo desde el 11 de enero de 2007, tal como consta en el registro de actuaciones del programa de JUSTICIA XXI que se maneja en este despacho, razón por la cual se solicita a la parte interesada aportar los documentos que tenga en su poder respecto del bien inmueble a fin de verificar la viabilidad de llevar a cabo la reconstrucción del expediente, que permita la expedición de las copias auténticas para la cancelación del gravamen hipotecario ante la Notaria Novena del Círculo de Cali como fue solicitado.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
La secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-1997-16832-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, se realizó lo necesario para encontrar el expediente que nos ocupa, sin resultado alguno y como quiera que la parte interesada, solicita el desarchivo del expediente, para efectos de que sean expedidas copias del proceso, el juzgado

RESUELVE:

PONER en conocimiento del Doctor WILLIAM GRAVENHORST MANZANO en calidad de apoderado judicial del señor HERNAN PINZON RIVERA propietario actual del bien inmueble que fuera rematado por este despacho, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-421364 que, se hicieron las gestiones tendientes para ubicar el proceso EJECUTIVO MIXTO adelantado por la SOCIEDAD CONFIANZA S.A. en contra del señor ROBERTO ORLANDO GARCIA ABADIA, que fue solicitado para la expedición de copia autentica del exhorto emitido por el juzgado, para la cancelación del gravamen hipotecario ante la Notaria Novena del Círculo de Cali, sin que a la fecha se haya podido localizar el expediente, el cual aparece en estado inactivo desde el 11 de enero de 2007, tal como consta en el registro de actuaciones del programa de JUSTICIA XXI que se maneja en este despacho.

Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- CONFIANZA S.A			- ROBERTO ORLANDO GARCIA ABADIA		
Contenido de Radicación					
Contenido					
PAGARE Y ESCRITURA					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
11 Jan 2007	PROCESO INACTIVO				11 Jan 2007
03 Feb 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/02/2006 A LAS 15:39:04.	09 Feb 2006	09 Feb 2006	07 Feb 2006
03 Feb 2006	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIAS	SIMPLES DEL ACTA DE REMATE			07 Feb 2006
24 Nov 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2004 A LAS 11:41:13.	26 Nov 2004	26 Nov 2004	24 Nov 2004
24 Nov 2004	AUTO ORDENA COMISION	AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DAGUA PARA QUE REALICE ENTREGA INMUEBLE			24 Nov 2004
24 Sep 2004	OFICIO ELABORADO	SE ELABORARON OFICIOS A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y AL SECUESTRE Y EXHORTO A LA NOTARIA			24 Sep 2004
15 Sep 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/09/2004 A LAS 16:52:05.	17 Sep 2004	17 Sep 2004	15 Sep 2004
15 Sep 2004	AUTO APRUEBA REMATE				15 Sep 2004
09 Jul 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/07/2004 A LAS 09:50:46.	14 Jul 2004	14 Jul 2004	12 Jul 2004

En consecuencia, **REQUERIR** al Doctor WILLIAM GRAVENHORST MANZANO en calidad de apoderado judicial del señor HERNAN PINZON RIVERA a fin de que, aporte la documentación y piezas procesales que tenga en su poder para establecer la viabilidad de realizar la reconstrucción del expediente.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial y a la parte interesada al correo electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima (10) Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf629de9e635177b314a2c7a2d9190140f57f22ca126ed4ce0a50a7c45cbe434**

Documento generado en 29/11/2021 11:35:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>